



MUNICIPALIDAD DE LAURELES
ÑEEMBUCÚ – PARAGUAY
“DESARROLLO EN ACCION”

Luis Alberto del Paraná y Juan E' O'leary - Correo: municipalidadlaureles@gmail.com
Laureles Departamento de Ñeembucú - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 32 /2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA “ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CON ID N° 468597”.

Laureles, 06 de mayo de 2025.

VISTO: El pedido de la adquisición de combustibles y lubricantes presentada por la Secretaria General de la Institución Municipal con su respectivo listado de cantidades y especificaciones técnicas que forman parte del legajo presentado.

CONSIDERANDO: Que, los bienes requeridos para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, serán financiados con los fondos de ROYALTIES.

Que, la Ordenanza Municipal “Por la cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Cálculo de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2025”.

Que, Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, el Decreto N° 2264/24 Reglamentación de la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, la Resolución de la DNCP N° 230/2025 expresa: “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

Que, la mencionada adquisición de bienes se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones con afectación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Laureles para el ejercicio fiscal año 2025.

Que, la Licitación adoptada se adecua a lo estipulado en la Ley 7021/2022 en su **Artículo 31. Consolidación de adquisiciones y Artículo 34. Procedimientos convencionales de contratación.**

Que, la Ley DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS en el **Art. 45 Pliegos de Bases y Condiciones** expresa lo siguiente: (...) “La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.

Que, el Decreto 2264/24 que reglamenta LA LEY «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en el CAPÍTULO VI DE LOS TRÁMITES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SECCIÓN 1 ESTUDIOS Y REQUISITOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA expresa en el **Art. 54.- Estimación de costos y la SECCIÓN 2 DE LA CONVOCATORIA que dicta el Art. 57.- Contenido de las bases de contratación.**




Patricia M. Bogado
Secretaria General
Municipalidad Laureles


Fermín S. Candia
Intendente
Municipalidad Laureles N.º.





MUNICIPALIDAD DE LAURELES
ÑEEMBUCÚ -- PARAGUAY
"DESARROLLO EN ACCION"

Luis Alberto del Paraná y Juan E' O'leary - Correo:municipalidadlaureles@gmail.com
Laureles Departamento de Ñeembucú - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 32 /2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CON ID N° 468597".

Que, la Resolución de la DNCP N° 230/2025 en el ART. 40 Documentaciones en el inc. d) expresa lo siguiente: "Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de Contratación"

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal presenta la solicitud de aprobación para el inicio del procedimiento de referencia y del pliego de bases y condiciones para la adquisición de los bienes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes;

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAURELES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:

- Art. 1º:** **APROBAR** el inicio de la Convocatoria por la modalidad LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CON ID N° 468597".
- Art. 2º** **APROBAR** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES CON ID N° 468597".
- Art. 3º** **DESIGNAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes.
- Art. 4º:** **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, regístrese en el libro de Resoluciones y cumplido archívese.



Patricia Marlene Bogado Méndez
Secretaria General



Fermin Sinforiano Candia Chávez
Intendente Municipal